



COMPLEMENTA RESOLUCION EXENTA N° 194, DE 4 DE FEBRERO DE 2013, QUE APRUEBA OBTENCION DE SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCALIZACION PARA PROYECTO HABITACIONAL LOS AVELLANOS LOTE O, COMUNA DE VILLA ALEMANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 166

VALPARAÍSO,

18 ENE 2017

VISTOS:

- a) El D.L. N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El D.S. 49, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, especialmente la letra a) del artículo 35;
- d) Lo dispuesto en la Circular FSEV N° 058 de 20 de diciembre de 2012 que establece aclaraciones a la aplicación del subsidio diferenciado a la localización del Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- e) El ORD. N° 1953 de fecha 23 de julio de 2015, que informa a las Entidades Patrocinantes sobre el proceso para modificar y complementar resoluciones que aprueban subsidios diferenciados a la localización para acceder a subsidios complementarios;
- f) La Resolución Exenta N° 194 de fecha 4 de febrero de 2013, que aprueba la obtención del subsidio diferenciado a la localización para proyecto habitacional Los Avellanos , Lote O emplazado en calle Alcalde Rodolfo Galleguillos N° 1750, comuna de Villa Alemana;
- g) El ingreso de fecha 18 de octubre de 2016, mediante el cual la Entidad Patrocinante D y M Limitada solicita complementar la Resolución individualizada en la letra precedente, complementado por ingreso de fecha 9 de noviembre de 2016;
- h) El Memorándum N° 137/2016 del Departamento de Planes y Programas, de fecha 28 de noviembre de 2016, suscrito por la arquitecto Rosario Castro Goitia.
- i) Informes de verificación de distanciamientos de fecha 14 de noviembre de 2016, que da cuenta del cumplimiento de las distancias requeridas por el DS. N° 49;
- j) La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado
- k) La Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- l) El D.S. (V. y U.) N° 18 de fecha 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 194 de fecha 4 de febrero de 2013, se aprobó la obtención del subsidio diferenciado a la localización para el proyecto habitacional Los Avellanos Lote O, ubicado en calle Alcalde Rodolfo Galleguillos N° 1750, comuna de Villa Alemana. En dicha oportunidad se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en las letras a), b), c) d), e) del artículo 5, actuales numerales 1), 2), 3), 4) y 5) y 6) de la letra a) artículo 35, del D.S. N° 49, de 2011.
2. Que mediante ingreso fecha 18 de octubre de 2016, complementado por el ingreso de fecha 18 de noviembre, la Entidad Patrocinante D y M Limitada solicita modificar la resolución individualizada en la letra precedente, con el objeto de acreditar el cumplimiento de la exigencia establecida en el N° 8 del artículo 35 del decreto ya referido para la obtención de dichos subsidios complementarios.

3. Que, con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el inciso segundo de la letra d) y numeral 1) de la letra k) del artículo 35 para la obtención de dichos subsidios complementarios según corresponda, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la letra a) del artículo 35 del DS 49 consistentes en que los terrenos en que se desarrollará el proyecto habitacional cumple con el requisito establecido en el N° 8 "El área verde pública conformada, de superficie igual o mayor a 5.000 metros cuadrados, se encuentra ubicada a una distancia recorrible peatonalmente no mayor a 1.000 metros" verificado por las certificación correspondiente.

5. Que las distancia establecida en el punto anterior fue verificada por funcionario de esta SEREMI según consta en Informes de Verificación de Distanciamientos de fecha 14 de noviembre de 2016, según lo establece la letra a) del artículo 35 del DS 49; por certificado emitido por Sergio Castro Quiroz, Asesor Urbanista de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana; certificado de recepción de obras de SERVIU Valparaíso N°913 de 1 de julio de 2015; Resoluciones N° 42/2015 y N° 118/2016, razón por la cual:

RESUELVO:

COMPLEMENTESE la Resolución Exenta N° 194 de fecha 4 de febrero de 2013, en el sentido de incorporar un nuevo considerando cuarto, pasando el actual a ser el quinto, el cual queda del siguiente tenor:

"4.- Que, asimismo se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la letra a) del artículo 35 del D.S. 49 (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, consistentes en que los terrenos en que se desarrollará el proyecto habitacional cumple con lo siguiente: a) El área verde pública conformada, de superficie igual o mayor a 5.000 metros cuadrados, se encuentra ubicada a una distancia recorrible peatonalmente no mayor a 1.000 metros comprobado por las certificación correspondiente, y sus distancias verificadas por funcionarios de esta SEREMI según consta en Informes de Verificación de Distanciamientos de fecha 14 de noviembre de 2016, según lo establece la letra a) del artículo 35 del D.S. 49, de 2011."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



HGC/RGG/KCF
DISTRIBUCION:

RODRIGO URIBE BARAHONA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO



- D y S Limitada, domiciliada en calle Santiago N° 851, Local 6, Villa Alemana.
- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- Operaciones Habitacionales SERVIU Valparaíso
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.